

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

Arq. Enrique H. Hernández Hernández

Antecedentes del SNAP

Los orígenes del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Cuba (SNAP) se caracterizan por la declaración de áreas protegidas aisladas que no pasaron de ser áreas de “papel”. En 1930 se declara un Parque Nacional en la finca del estado nombrada El Cristal o Sierra del Cristal situado en los términos municipales de Mayarí y Sagua de Tánamo de la entonces provincia de Oriente, mediante el Decreto Presidencial No. 487/1930. Posteriormente el Decreto 803/1933, declaró como Refugio Nacional de Caza y Pesca a toda la Ciénaga de Zapata, no permitiendo la realización de estas actividades en este distrito. El Decreto 1370/1936, declaró una Reserva Nacional para flamencos en la costa norte de la provincia de Camagüey, incluyendo los cayos, con la prohibición de matar o apresar a estas aves.

Con el triunfo de la Revolución, en el mismo año 1959, el gobierno revolucionario aprueba la Ley 239/59, que a través del Departamento de Repoblación Forestal tenía como finalidad conservar, proteger y fomentar la riqueza forestal de la nación y que en su Artículo 20 crea nueve Parques Nacionales a lo largo del país prohibiéndose en ellos la destrucción de la vegetación y de la fauna. En los años 60 con el objetivo de proteger y profundizar en el conocimiento de nuestros recursos naturales, mediante Resolución No. 412/1963, del presidente del Instituto Nacional de Reforma Agraria, se declaran como Reservas Naturales a El Veral y Cabo Corrientes en Pinar del Río y a Jaguaní y Cupeyal del Norte en las provincias orientales, y a Cayo Caguanes, al norte de Sancti Spiritus en 1966. Estas 5 reservas naturales constituyen de hecho las primeras áreas protegidas que funcionan como tal en Cuba.

Durante la década del 70 se crean las bases para la conformación de un sistema de áreas protegidas tanto en el aspecto práctico como en el teórico. Contribuyó a esto la visita a Cuba en 1973 de Kenton Miller, actual presidente de la Comisión Mundial de Áreas Protegida de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) que sentó las bases para la planificación y el manejo integral de las áreas protegidas, así como la propuesta en 1975 de aproximadamente 100 áreas de elevados valores naturales, por parte de especialistas del Instituto de Botánica.

En los años 80 continúan realizándose estudios cada vez más profundos relacionados con la conservación y protección de nuestros recursos naturales teniendo en cuenta sobre todo los análisis de cobertura y representatividad de ecosistemas y de otros valores como los florísticos, faunísticos, geológicos, geomorfológicos e histórico-culturales y en los que intervinieron especialistas de diferentes entidades estatales entre las que se encontraban la Comisión Nacional de Protección del Ambiente y el Uso Racional de los Recursos Naturales (COMARNA), el Instituto de Planificación Física (IPF), el Instituto de Ecología y Sistemática (IES) y el Instituto de Geografía entre otras instituciones. Es de destacar el papel jugado por la Empresa para la Protección de la Flora y la Fauna (ENPFF) y de la Comisión Rectora para el Gran Parque Nacional Sierra Maestra, entidades estas que desde su creación a mediados de los 80 y hasta 1995 lideraron el trabajo de áreas protegidas en Cuba, que desde su constitución a mediados de los 80 intervino activamente con su equipo técnico en la propuesta de un conjunto importante de áreas protegidas con relevantes valores

A partir de 1989 comienzan una serie de talleres participativos que han marcado la pauta en el diseño del SNAP.

La década del noventa fue una etapa de consolidación institucional para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, es en este período que se produce la reorganización de los Organismos de la Administración Central del Estado, proceso que propició el impulso final a la constitución del SNAP y estuvo caracterizado por la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA), la Agencia de Medio Ambiente, el Centro Nacional de Áreas Protegidas, el Centro de Información, Gestión y Educación Ambiental y el Centro de Control e Inspección Ambiental, así mismo en el Ministerio de la Agricultura se creó la Dirección Forestal como entidad de ese Organismo encargada de dirigir y controlar la política forestal del país.

Con la creación del Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente en 1994 y de su Centro Nacional de Áreas Protegidas en 1995 se toma el liderazgo del sistema por estas entidades, creándose una nueva legislación para el cumplimiento de nuevas funciones estatales que han dado como principales resultados relevantes la creación del Decreto Ley de Áreas Protegidas, la declaración de 32 áreas protegidas por el Consejo de Ministros, la declaración de dos de ellas como sitios de Patrimonio Mundial, dos nuevas Reservas de la Biosfera, 6 sitios Ramsar y la redefinición del SNAP y la elaboración de su Plan Estratégico 2003- 2008.

Marco conceptual y legal

La Ley 81, de 11 de Julio de 1997 del Medio Ambiente, establece las bases que guían la política ambiental en nuestro país, en su Capítulo III sobre el Sistema Nacional Áreas Protegidas, del Título Sexto de las Esferas Específicas de Protección del Medio Ambiente, determina en el Artículo 89 que el CITMA es el encargado de dirigir y controlar todas las actividades relacionadas con el SNAP, mientras que en el Artículo 90 se plantean los objetivos básicos del mismo que se relacionan a continuación:

- Mantener muestras representativas de las regiones biogeográficas y las bellezas escénicas más importantes del país para asegurar la continuidad de los procesos evolutivos, incluyendo en estas áreas los sitios con importancia para la migración de especies.
- Conservar *in - situ* la flora, la fauna y en general, la diversidad biológica, protegiéndola de las acciones, omisiones o vectores que pudieran perjudicarla.
- Lograr que las producciones locales se ajusten a formas racionales y dinámicas de rendimientos sostenibles, con el fin de elevar el nivel socio - económico de las poblaciones locales, mediante la puesta en práctica de acciones a favor del desarrollo rural integral, prestando una atención particular a la conservación y utilización racional de ecosistemas frágiles tales como montañas, humedales, manglares, formaciones cársicas, zonas áridas, semiáridas y grupos insulares.
- Proteger, rehabilitar y manejar el medio y los recursos costeros y marinos para su conservación y uso sostenible.
- Mantener y manejar los recursos bióticos, tanto terrestres como acuáticos, para la obtención a largo plazo de variados bienes y servicios para la población, considerando siempre la función vital que desempeñan en el equilibrio de los ecosistemas y teniendo en cuenta las regulaciones nacionales e internacionales referidas a estos recursos.
- Conservar y restaurar los suelos y controlar la erosión, la sedimentación, la salinización, la acidificación y otros procesos degradantes.
- Conservar y gestionar los recursos hídricos, tomando en cuenta el manejo integral de las cuencas hidrográficas.
- Manejar y mejorar los recursos forestales para que cumplan su papel regulador del medio ambiente y proporcionen una producción y reproducción estable de productos silvícolas.
- Conservar los valores históricos y culturales que se encuentran ligados a un entorno natural.
- Conservar y rehabilitar los paisajes, tanto naturales como culturales.

- Propiciar la educación ambiental, particularmente con las poblaciones locales, promoviendo formas activas de participación.
- Posibilitar la recreación y el desarrollo del turismo de forma compatible con la categoría de manejo del área en cuestión.
- Servir de laboratorio natural y de marco lógico para el desarrollo de investigaciones.

La Ley No. 85 de 31 de agosto de 1998, "Ley Forestal", tiene entre sus objetivos, los de conservar los recursos de la diversidad biológica asociados a los ecosistemas forestales. Establece el procedimiento para la categorización de los bosques, define las categorías de bosques, categoriza los bosques ubicados en áreas protegidas como bosques bajo régimen especial de protección o bosques para la Protección y Conservación de la Fauna, condicionando las actividades forestales a la categoría de manejo del área y a lo que al respecto se establezca en el Plan de Manejo.

Decreto-Ley 200, de 23 de diciembre de 1999, de las contravenciones del Medio Ambiente, establece los actos o conductas que constituyen contravenciones en materia de medio ambiente en las áreas protegidas.

Decreto-Ley 201, 23 de diciembre de 1999, establece el régimen legal relativo al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, lo cual incluye las regulaciones del ejercicio de su rectoría, control y administración, las categorías de las áreas protegidas, su propuesta y declaración, el régimen de protección y el otorgamiento de las autorizaciones para la realización de actividades en dichas áreas. Deroga todas las normas anteriores que declaraban áreas protegidas.

Decreto-Ley 212, de 8 de agosto del 2000, de la Zona Costera, establece las disposiciones para la delimitación, la protección y el uso sostenible de la zona costera y su zona de protección. Establece que el uso de la zona costera será público, libre y gratuito para los usos comunes que no requieran obras e instalaciones de ningún tipo, excepto en las áreas destinadas a instalaciones portuarias, de interés de la defensa y las áreas protegidas con categorías estrictas de manejo.

Decreto 197 de 23 de enero de 1995, sobre las Comisiones del Plan Turquino-Manatí. Crea las Comisiones Nacional y territoriales del Plan Turquino-Manatí y establece sus objetivos, entre los que se encuentra el de evaluar y elaborar sus consideraciones sobre las propuestas de los organismos de la Administración Central del Estado acerca de la política de cada región montañosa y sus esquemas de desarrollo, teniendo en cuenta su caracterización como área protegida de uso múltiple y una vez aprobados, controlar su cumplimiento.

Acuerdo 4262 de 14 de diciembre de 2001, declara el primer grupo de 32 áreas protegidas que conforman el SNAP.

Resolución Conjunta CITMA- MINTUR- MINAGRI de 10 de noviembre de 1999, autorización comercial con fines de turismo de naturaleza, la explotación de senderos, caminatas y recorridos en las zonas de uso público de las áreas protegidas, y regula el procedimiento para la propuesta y aprobación de dichas modalidades.

Resolución CITMA No. 143 de 15 de junio de 1995, de los Organos de Atención al Desarrollo Integral de la Montaña. Crea los Órganos CITMA de atención a las Regiones Especiales de Desarrollo Sostenible que en el orden administrativo, económico y financiero, se subordinan respectivamente a las Delegaciones Provinciales de este Ministerio que a continuación se relacionan: Cordillera de Guaniguanico, Pinar del Río; Sistema montañoso de Guamuhaya,

Sancti Spíritus; Sistema montañoso Sierra Maestra, Santiago de Cuba; Montañas de Nipe-Sagua-Baracoa, Guantánamo; Ciénaga de Zapata, Matanzas.

Establece entre las funciones y atribuciones de los Organos de Montañas, las de definir y proponer para su aprobación, las áreas de estos territorios que se consideren deben ser incluidas en la Red Nacional de Áreas Protegidas, así como coordinar la participación para la administración de las Áreas Protegidas que lo requieran, en estrecho vínculo con el Centro de Áreas Protegidas de este Ministerio y administrar aquellas que corresponda de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Resolución CITMA No. 34 de 10 de mayo de 1996, establece el procedimiento que será de aplicación para la realización de expediciones, investigaciones y visitas de carácter científico-técnico o interés ambiental, con acceso a los recursos naturales, que se realicen en las regiones montañosas, la Ciénaga de Zapata u otros ecosistemas frágiles que oportunamente se establezcan por el CITMA.

Resolución CITMA No. 111 de 28 de noviembre de 1996, regula el acceso a los recursos de la diversidad biológica, establece las disposiciones que permitan lograr una gestión adecuada en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en el país y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado Cubano como parte del Convenio de la Diversidad Biológica.

Resolución CITMA No. 17 de 25 de febrero de 1999, crea el Centro Nacional de Áreas Protegidas, con la misión de ser el centro rector del planeamiento y gestión integral del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, garantizando su dirección, control y óptimo funcionamiento; sus objetivos son: trabajar en coordinación con los organismos y órganos nacionales y territoriales y con otras dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, así como promover la colaboración internacional en esta esfera con organizaciones afines, conforme le oriente la Dirección de Colaboración Internacional del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente. Esta Resolución deroga la 83 del 6 de marzo de 1995, del propio ministerio, que había creado el Centro Nacional de Áreas Protegidas, ratificando y ampliando sus funciones.

Establece como funciones y atribuciones del Centro Nacional de Áreas Protegidas las siguientes:

1. Identificar y proponer las áreas que deben integrar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
2. Realizar y actualizar periódicamente el Plan del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y proponer su aprobación legal.
3. Certificar técnicamente y proponer la aprobación legal de los planes de manejo de las áreas protegidas.
4. Certificar y aprobar los planes operativos de las áreas protegidas.
5. Ejecutar el control del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
6. Promover la legislación necesaria para el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
7. Promover el ejercicio de la coordinación adecuada en las áreas protegidas con administración compartida.
8. Participar, de común acuerdo con el Centro de Inspección y Control Ambiental, en los análisis y valoraciones de solicitudes y emisión de licencias y permisos en que el objeto esté comprendido dentro de los límites de áreas protegidas.
9. Identificar y proponer formas alternativas de financiamiento de proyectos internacionales y otras fuentes que generen ingresos económicos, en el marco del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

10. Promover y ejecutar programas de capacitación en gestión de Áreas Protegidas.
11. Participar en la formulación técnica de los programas de turismo ecológico que se propongan desarrollar en Áreas Protegidas, estableciendo los principios de explotación turística en esas zonas.
12. Promover, coordinar y controlar la gestión ambiental en las áreas de montaña, humedales y otras que estén declaradas Áreas Protegidas de Uso Múltiple y vinculadas al Plan Turquino Manatí, con la participación de los otros Centros de Gestión de la propia Agencia de Medio Ambiente, la Agencia de Ciencia y Tecnología y las demás entidades pertinentes en cada caso.
13. Establecer el Sistema de Información de las Áreas Protegidas de Cuba, recopilando datos geográficos sobre la biodiversidad y el estado del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que permitan el control de sus límites, características principales, valores más importantes y apoyar su planificación y gestión eficaz, así como la actualización de su diagnóstico.
14. Proponer y realizar, de conjunto con las instituciones que en cada caso corresponda, los estudios e inventarios necesarios para elevar los conocimientos sobre biodiversidad y otros valores naturales, su estado y los riesgos a que se encuentren sometidos en las áreas protegidas.
15. Promover la inserción de los planes del Sistema Nacional de Áreas Protegidas en el sistema de planeamiento territorial y urbano del país.
16. Implementar los acuerdos y compromisos adoptados internacionalmente por nuestro país en materia de áreas protegidas y representar al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente en las actividades internacionales de competencia de esta actividad cuando así se determine, asesorando las actividades y eventos que surjan sobre la materia por intermedio de la Dirección de Colaboración Internacional del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.
17. Elaborar, ejecutar y coordinar, en su caso, los planes, proyectos y programas nacionales e internacionales que se precise para el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en el Programa Nacional de Medio Ambiente y Desarrollo y, en la Estrategia Nacional Ambiental.
18. Elaborar y participar, en los programas de educación ambiental y divulgación relacionados con las áreas protegidas.

Marco Conceptual

Cuba al igual que el resto de los países que poseen áreas protegidas tiene un sistema propio de clasificación constituido por 8 categorías que se corresponden con el de la UICN y se encuentra definido en el capítulo II y IV del Decreto - Ley 201 del SNAP. Estas son:

- 1) **Reserva Natural** (Categoría I de la UICN): La reserva natural es un área terrestre, marina o una combinación de ambas, en estado natural y sin población humana, de importancia nacional, regional o internacional, destinada principalmente a actividades de protección, investigación científica y monitoreo ambiental, que contiene elementos físico- geográficos, especies, comunidades o ecosistemas de flora y fauna de valor único o en peligro de extinción, que por su valor para la conservación de recursos genéticos o por su vulnerabilidad, precisan de una protección estricta.
- 2) **Parque Nacional** (Categoría II de la UICN): El parque nacional es un área terrestre, marina, o una combinación de ambas, en estado natural o seminatural, con escasa o nula población humana, designada para proteger la integridad ecológica de uno o más ecosistemas de importancia internacional, regional o nacional y manejada principalmente con fines de conservación de ecosistemas.
- 3) **Reserva Ecológica** (Categoría II de la UICN): La reserva ecológica es un área terrestre, marina o una combinación de ambas, en estado natural o seminatural, designada para proteger la integridad ecológica de ecosistemas o parte de ellos, de importancia internacional,

regional o nacional y manejada principalmente con fines de conservación de ecosistemas. Las reservas ecológicas, a diferencia de los parques nacionales, pueden o no contener ecosistemas completos y presentan un grado de naturalidad menor o son relativamente de menor tamaño.

- 4) **Elemento Natural Destacado** (Categoría III de la UICN): El elemento natural destacado es un área que contiene una o más características naturales de valor destacado o excepcional, por su rareza implícita y sus cualidades representativas o estéticas y que puede contener valores histórico - culturales asociados, siendo manejada con el fin de conservar dichas características y valores.
- 5) **Reserva Florística Manejada** (Categoría IV de la UICN): La reserva florística manejada es un área natural o seminatural que necesita intervenciones activas de manejo para lograr la protección y mantenimiento de complejos naturales o ecosistemas, que garanticen la existencia y el buen desarrollo de determinadas comunidades vegetales o especies florísticas. La reserva florística manejada, a diferencia de las categorías anteriormente establecidas, podrá presentar desequilibrios por ocurrir procesos dañinos o rasgos particulares que requieran la manipulación del hábitat o las especies, con el fin de proveer condiciones óptimas, para su recuperación o adecuada protección, de acuerdo con circunstancias específicas.
- 6) **Refugio de Fauna** (Categoría IV de la UICN): El refugio de fauna es un área terrestre, marina o una combinación de ambas, donde la protección y el manejo de los hábitats o especies resulte esencial para la subsistencia de poblaciones de fauna silvestre, migratoria o residente de significación. Los refugios de fauna no requerirán ser necesariamente territorios totalmente naturales, por lo que puede existir en ellos actividad humana vinculada al manejo de sus recursos, siempre que no contravenga las regulaciones establecidas y esté, en todo caso, en función de los objetivos específicos del área.
- 7) **Paisaje Natural Protegido** (Categoría V de la UICN): El paisaje natural protegido es un área terrestre, marina o una combinación de ambas, en estado natural o seminatural que es manejada principalmente con fines de protección y mantenimiento de condiciones naturales, servicios medioambientales y desarrollo del turismo sostenible. Los paisajes naturales protegidos se localizan generalmente en territorios de interés ecológico, ambiental y turístico, tales como áreas costeras y marinas, montañas, cuencas de ríos y embalses, la periferia de zonas urbanizadas y otras. El valor de sus recursos podrá no ser notable, pero facilitan un flujo de servicios y procesos ecológicos vitales, tales como servir de corredores biológicos, mantener la pureza del aire y el agua, proteger contra la erosión, mantener valores naturales estéticos, u otras funciones de similar naturaleza.
- 8) **Área Protegida de Recursos Manejados** (Categoría VI de la UICN): Es aquella área terrestre, marina o una combinación de ambas, que contiene sistemas naturales o seminaturales y que es objeto de actividades de manejo para garantizar la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica y proporcionar, al mismo tiempo, un flujo sostenible de productos naturales y servicios para satisfacer las necesidades locales o nacionales. A los fines de su funcionamiento, deberán contener en su interior otras áreas protegidas de categoría más estricta. Las áreas protegidas de recursos manejados podrán ser denominadas de forma diferente, siempre que dicha denominación no coincida con las restantes categorías establecidas.

También, por su relevancia nacional o internacional, un área protegida o algún elemento de la misma, podrán recibir, además de su categoría de manejo, otros títulos que le conceden distinción o jerarquización a los recursos que protegen de acuerdo a sus valores naturales e históricos-culturales. Estos pueden ser: Monumento Local, Monumento Nacional, Reserva de Biosfera, Sitios de Patrimonio Mundial y Sitios RAMSAR.

El Decreto–Ley 201, de 22 de diciembre de 1999, dispone el régimen legal relativo al SNAP, consta de doce capítulos en los que se abordan temáticas relacionadas con la categorización y categorías de manejo, propuesta y declaración de áreas protegidas y sus zonas de amortiguamiento, el plan del SNAP (plan de manejo y zonas de amortiguamiento), régimen de vigilancia y protección, otorgamiento de autorizaciones y realización de actividades en las áreas protegidas y sus zonas de amortiguamiento y regulaciones para el control y la administración, así como para el uso público.

Estado actual del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

El sistema de áreas protegidas propuesto para Cuba cubre aproximadamente el 22 % del territorio nacional en todas sus variantes y categorías y el 9,72 % si consideramos a las áreas de categorías más estrictas y/o de significación nacional (Reservas Naturales, Parques Nacionales, Reservas Ecológicas, Reservas Florísticas Manejadas, Refugios de Fauna, Elementos Naturales Destacados y Paisajes Naturales Protegidos).

Es de destacar que en esta propuesta hay un número relativamente reducido de áreas extensas que contienen los mayores valores del país y representan los principales núcleos de biodiversidad y endemismo de Cuba. El resto del sistema está compuesto por un gran número de áreas pequeñas que intentan cubrir el mosaico de fragmentos remanentes de los ecosistemas, hábitat y valores de la naturaleza cubana, como son su alto endemismo y la distribución estricta y localizada de un por ciento de ellos fuera de los grandes centros clásicos (Estrada y Perera, 1998).

El sistema de áreas protegidas propuesto para Cuba cuenta con 263 áreas, de las cuales 80 son de significación nacional y el resto de significación local. La superficie de las áreas protegidas de significación nacional constituye el 87 % de la superficie total propuesta para el SNAP. Esta desproporción en extensión entre las áreas de significación nacional y local se debe fundamentalmente a que las primeras son las más representativas dentro del sistema y por tanto poseen los ecosistemas más completos y mejor conservados, así como los mayores valores naturales del país. Es de señalar que estas cifras no son concluyentes, por cuanto la dinámica de la realidad exige un ajuste constante en los límites de las áreas.

La publicación del acuerdo 4262/2001 declarando un primer grupo de 32 áreas protegidas marca el inicio de una nueva etapa en la historia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). El SNAP actual esta compuesto por 35 áreas protegidas aprobadas y administradas (otras 3 áreas han sido aprobadas por el Consejo de Ministros en 2 acuerdos no especialmente dirigidos al SNAP); 22 áreas en avanzado proceso de compatibilización (circulación por el Consejo de Ministros para su discusión), gran parte de ellas con administración o en procesos actuales de creación de administraciones. Además de éstas, existe otro grupo de áreas administradas actualmente por la Empresa Nacional para la Protección de la Flora y la Fauna y el CITMA que deberán incluirse próximamente en el proceso de aprobación legal.

Como se puede calcular a partir de la tabla siguiente, las áreas protegidas aprobadas y en proceso, aunque no numerosas, cubren el 38 % de la superficie propuesta a proteger en tierra y el 49 % de la marina. Si descontamos a las Áreas Protegidas de Recursos Manejados que ocupan grandes extensiones no necesariamente dedicadas a objetivos de conservación estrictos, estos porcentajes se elevan al 69% y 76% respectivamente. En estos dos grupos, además, se incluye casi la totalidad de las áreas con administración actual, gran parte de las más importantes áreas del país (Parques Nacionales, Reservas Ecológicas, y otras Áreas Protegidas de Significación Nacional), así como un grupo de áreas protegidas de significación local. El resto

del SNAP lo constituyen 201 áreas protegidas propuestas. El siguiente cuadro expresa cuantitativamente el estado actual del SNAP.

Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Cuba

	Cant	APSN		APSL		TOTAL
		Ext. Terrestre (Ha) (%)	Cant	Ext. Terrestre (Ha) (%)	Cant	Ext y % Territ. Nacional
		Plataforma Insular (Ha) (%)		Plataforma Insular (Ha) (%)		Ext y % Plataforma Insular
ÁREAS PROTEGIDAS APROBADAS	35	288 270 (2.6 %)	18	42 637 (0.38 %)	17	330 907 (3%)
		196 720 (3.45 %)		10 407 (0.18 %)		207 127 (3.63 %)
ÁREAS PROTEGIDAS EN PROCESO DE APROBACION	22	397 423 (3.61 %)	20	7 797 (0.07 %)	2	405 220 (3.68 %)
		617 521 (10.83 %)		516 (0.009 %)		618 037 (10.84 %)
SUBTOTAL APROBADAS Y EN PROCESO	57	685 693 (6.23 %)		50 434 (0.45 %)		736 127 (6.69 %)
		814 241 (14.28 %)		10 923 (0.19 %)		825 164 (14.47 %)
TOTAL SNAP (Áreas aprobadas, en proceso y propuestas)	263	1 659 932 (15.09 %)	80	278 530 (2.53 %)	183	1 938 462 (17.62 %)
		1 542 269 (27.05 %)		137 571 (2.41 %)		1 679 840 (29.47 %)

Además de las áreas protegidas y sus órganos de administración existe un conjunto de instituciones y órganos con funciones de política, gestión y control del SNAP y son los que velan por su funcionamiento eficiente y en consonancia con los objetivos y metas estratégicas nacionales del sistema.

Con vistas a apoyar estas funciones, el CNAP se encuentra en estos momentos culminando la primera fase de un Sistema Nacional de Información para la Gestión de las Áreas Protegidas en Cuba, que consta de un Sistema Información Geográfica, una base de datos relacional y un sistema de información documental (banco de documentos legales y de imágenes) todos relacionados entre si y con una interface a usuario sobre Internet que se halla en fase de diseño y programación en estos momentos. El sistema se ha desarrollado sobre la base cartográfica digital de Cuba a escala 1:250 000 como soporte general del SIG. En el mismo se han digitalizado a escala más detallada las áreas protegidas del país y se le ha relacionado una base de datos diseñada para contener tanto información sobre la biodiversidad, como indicadores para apoyar la gestión y el control del sistema. Este sistema de información, aunque aun en fase de perfeccionamiento tecnológico y organizativo, ya constituye una herramienta eficaz para la obtención de datos y el procesamiento de la información para la planificación del SNAP, la gestión ambiental relacionada con las áreas protegidas y las investigaciones aplicadas al manejo integral de los recursos.

METAS DE CONSERVACIÓN

Nivel de Paisajes – Ecosistemas:

- Deben representarse al menos el 90 % de los tipos de paisajes naturales (según Mateo, Atlas Nacional, 1989). Aquellos con solo el 2% de su superficie o menos en áreas protegidas se considerarán no representados y con menos del 10% subrepresentados.
- Representar al menos 10 % de la superficie de los paisajes naturales en cada región según Núñez Jiménez (Atlas Nacional)
- Representar al menos el 25 % de cada subtipo de humedal (según el mapa elaborado por Gerhartz y Forneiro, CNAP, 2001) para cada una de las regiones de humedales (I Taller Nacional de Humedales, 1999)
- Todas las formaciones vegetales deben estar representadas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Aquellas con menos del 1% de su superficie en áreas protegidas se considerarán no representadas en el SNAP.
- Todas las formaciones vegetales deben tener protegida al menos el 10 % de su superficie y preferiblemente una superficie igual o superior a la mediana, menos una desviación estándar de lo protegido por el sistema en su totalidad (25% aproximadamente)
- Representar al menos el 15 % de la plataforma cubana
- Representar al menos el 25 % del área de arrecifes coralinos.
- Representar el 100% de los sitios declarados Monumento Nacional o local por sus valores naturales o paisajísticos.

Nivel de especies

- Representar el 90 % de las especies y el 95 % de las endémicas y/o amenazadas

Así mismo se establece una meta general para la implementación del SNAP en el período del plan referente a la representación en las áreas declaradas del 85 % de los paisajes y especies del país, con énfasis en los paisajes singulares y las especies endémicas y/o amenazadas.

ANÁLISIS DE VACÍOS

Representatividad de los paisajes

De los 30 tipos de paisajes identificados por Mateo (1989), 13 (43.3%) están bien representados en el SNAP (más del 20% de su superficie), 5 están subrepresentados y tres se consideran no representados, correspondiendo estos últimos y tres de los subrepresentados a las llanuras con suelos útiles a la agricultura y la ganadería que han sido fuertemente modificados y donde prácticamente no quedan ecosistemas originales.

Los paisajes bien representados se extienden sobre las zonas más altas de las montañas, los humedales y las zonas costeras, donde existen remanentes de ecosistemas conservados, y hacia donde se han encaminado los mayores esfuerzos de diseño del SNAP. Es de destacar que hay dos tipos de paisajes terrestres (montañas medias en rocas metamórficas con bosques nublados y las alturas cársicas con bosques pluviales sobre suelos ferralíticos) y uno submarino (las elevaciones tectónicas sumergidas con densa cobertura de pastos marinos sobre arenas) que están excelentemente representados con más del 87% de su superficie incluida en áreas protegidas.

Representatividad de los humedales

De acuerdo al mapa obtenido por interpretación del topográfico a escala 1:250 000, los humedales terrestres ocupan 14 828 km² que representan el 13,4 % de la superficie emergida del país. De ellos, 11 431 km² son costeros (77 %) y 2 889 km² (19,5 %) son artificiales. Por su

parte los humedales marinos se extienden por 28 423 km² lo que representa el 51 % de la plataforma de Cuba

La representatividad de los humedales en las áreas protegidas de categorías más estrictas es significativa (25,7 %), aunque pudiera incrementarse teniendo en cuenta la importancia ecológica de estos ecosistemas. Al analizar la cobertura por categorías de manejo se constata que los Parques Nacionales son los que brindan mayor cobertura, resultado en el que es decisivo el hecho de que los mayores del país (Zapata y Jardines de la Reina) cubren a estos ecosistemas. Sin embargo, no existen Reservas Naturales dedicadas a la conservación de humedales, lo cual constituye una deficiencia del diseño del SNAP. Los humedales mejor representados en áreas protegidas estrictas son los pastos marinos, seguidos por los manglares, mientras que los humedales artificiales (arrozales, embalses y salinas), se encuentran prácticamente sin protección.

De las 12 regiones de humedales 9 tienen protegido un porcentaje menor a la media nacional (27 %) y 5 tienen menos del 10 % de su superficie bajo alguna categoría estricta. Las regiones de Jardines de la Reina y Zapata-Majana presentan la mayor proporción de área bajo protección. En ellas se hallan los dos mayores parques nacionales propuestos. Por tanto los humedales tendrían un nivel de protección relativamente bajo en la mayor parte de las regiones húmedas del país.

Vegetación

Un análisis comparativo entre los mapas de vegetación actual¹ y potencial² del Nuevo Atlas Nacional de Cuba, indica que dos formaciones vegetales naturales, el bosque tropical latifolio semidecíduo notófilo y el bosque tropical latifolio semidecíduo micrófilo con vegetación sabanosa, fueron virtualmente extinguidas y con ellas una cantidad difícil de estimar de especies de la flora y la fauna autóctona.

Al comparar las superficies actuales de las formaciones vegetales naturales remanentes con su distribución potencial se encontraron once formaciones vegetales (38% del total) han perdido más del 50 % de su superficie potencial, destacándose entre ellos los bosques tropicales latifolios mesófilos; mientras que sólo siete formaciones perdieron menos del 2% de su superficie. Las formaciones más productivas y asociadas a condiciones naturales más favorables a la urbanización y la agricultura fueron las más transformadas. Este es el caso de la mayor parte de los bosques siempreverdes y los bosques de pinos.

La combinación de los grados de amenaza con la vulnerabilidad resultó en la determinación de los niveles de riesgo a que están sometidas las formaciones vegetales. En el grupo de alto riesgo clasifican varios bosques tropicales mesófilos y pluviales, los pinares sobre arenas blancas y el complejo de vegetación de costa arenosa, pero son los charrascales la formación vegetal bajo mayor riesgo. Es precisamente en los macizos montañosos; pero sobre todo en el de Nipe–Sagua–Baracoa, donde se halla la mayor concentración de vegetación con elevado riesgo de alteración. Sólo el 17,8% de la superficie de las formaciones de alto riesgo se hallan en áreas protegidas propuestas o actuales. El sistema propuesto debería tratar de cubrir un porcentaje mayor de áreas de alto riesgo. Sólo 4 formaciones vegetales pueden considerarse con alto grado de protección (más del 80% de su superficie incluida en áreas protegidas estrictas actuales o

¹ Capote , Nápoles et al.: *Mapa de Vegetación Actual*. En: *Nuevo Atlas Nacional de Cuba*. La Habana, 1989. Pág.

² García, Del Risco y Capote: *Mapa de Vegetación Potencial*. En: *Nuevo Atlas Nacional de Cuba*. La Habana, 1989. Pág.

propuestas): los bosques nublados típico y bajo sobre serpentinitas, el monte fresco y el bosque siempreverde de ciénaga bajo; mientras que 16 formaciones tienen menos del 33% de su superficie protegida y clasifican en la clase de bajo grado de protección.

Al determinar las prioridades para la conservación en función de los riesgos, el nivel de protección y el porcentaje de superficie perdida por formación vegetal, resultó que 8 formaciones vegetales (bosques tropicales mesófilo submontano y de baja altitud, bosque tropical subperennifolio mesófilo con humedad fluctuante, bosques tropicales aciculifolios con *Pinus caribaea* y con *Pinus caribaea* y *tropicalis*, sabanas en arenas blancas con bosque aciculifolio de *Pinus caribaea* y *Pinus tropicalis*, matorrales tropicales latifolios xeromorfo subespinoso sobre serpentinita y esclerófilo subcostero, y el complejo de vegetación de costa arenosa) clasificaron en el nivel de máxima prioridad; en tanto, 11 formaciones fueron clasificadas en los niveles mínimos de prioridad. Las formaciones con mayor prioridad para la conservación ocupan el 13.7% de la superficie cubierta por vegetación natural y se distribuyen fundamentalmente en los macizos montañosos, especialmente en Nipe–Sagua–Baracoa, y las alturas de Pizarra en Guaniguanico. Se hallan asimismo ocupando menores extensiones en las llanuras de arenas blancas de Pinar del Río y la isla de la Juventud, así como en otras áreas llanas.

Las formaciones clasificadas con alta prioridad y poco representadas en el SNAP son el matorral tropical latifolio esclerófilo subcostero, las dos formaciones de pinares, el bosque mesófilo con humedad fluctuante, las sabanas con pinares sobre arenas blancas y el bosque tropical mesófilo de baja altitud. Es de destacar entre estas formaciones a los dos tipos de pinares, sobre los que hasta el momento se ha mostrado poco interés desde el punto de vista conservacionista.

Monumentos

Al revisar la lista de sitios naturales declarados monumento por la Comisión Nacional de Monumentos del Ministerio de Cultura y aprobados como tal por Resolución del Consejo de Ministros, se encontró que los siguientes sitios no están incluidos en áreas protegidas:

- Bosque de Piedras de Isabel Rubio: sitio Monumento Nacional cuyo valor fundamental es la existencia de formas de carso ruiforme únicas en el país.
- El valle de Viñales: sitio Monumento Nacional y Patrimonio de la Humanidad. Aunque es considerado un sitio de interés cultural, su valor paisajístico está íntimamente ligado a las condiciones naturales, rasgos del relieve y geología de la región (incluida en el Parque Nacional Viñales), por lo que debe considerarse la posibilidad de su inclusión en el SNAP como un APRM cuya área núcleo sea el Parque Nacional Viñales.
- Caverna de Los Perdidos, sierra del Rosario: Sitio declarado Monumento Local por sus valores geomorfológicos y rol en el funcionamiento hidrogeológico de la región. Es uno de los mayores sistemas de cavernas de Cuba.
- Sierra de Las Damas, en Sancti Spiritus. Sitio declarado Monumento Nacional fundamentalmente por su valor histórico, pero que además representa un relieve de erosión diferencial con vegetación natural de elevado valor paisajístico y geológico.

Flora

Del análisis a nivel del SNAP se obtiene una cobertura de 4 378 especies (89 % de la flora), de ellas 2 502 son endémicas (51 %). No son cubiertas por el sistema 515 especies, cuya cifra representa 11 % de toda la flora espermatófito analizada, de ellas 434 son endémicas (14.7 %). Además, de los 487 endémicos locales conocidos, 348 están presentes en las áreas protegidas (71 %) y 139 aparecen fuera del SNAP (29 %).

Por otra parte se pudo determinar que de las especies autóctonas analizadas, 737 presentan categoría de amenaza y de ellas 702 son endémicas. De estas últimas han quedado dentro del SNAP, 538 especies (77 %) y 164 están fuera del mismo (23 %). Entre las especies endémicas amenazadas se reportan 117 en peligro crítico que se encuentran en áreas protegidas y 11 (8.5 %) no tienen protección. De igual forma se reportan 160 especies en peligro que se encuentran en áreas protegidas y 72 (31 %) que no son cubiertas por el sistema.

Fauna

La fauna autóctona de vertebrados cubanos, excluyendo peces, cuenta con 588 especies distribuidas en cuatro clases: Amphibia, Reptilia, Aves y Mammalia.

Los anfibios cubanos pertenecen al orden Anura y se distribuyen en 4 familias y 4 géneros, con un total de 56 especies y 16 subespecies. Constituye el grupo de vertebrados con mayor índice de endemismos, que alcanza 94.6 % a nivel de especie y 100 % a nivel de subespecie.

Los reptiles de Cuba se agrupan en 3 órdenes pertenecientes a 17 familias y 29 géneros, con 139 especies y 160 subespecies. Comprende el segundo grupo de vertebrados en cuanto a grado de endemismos después de los anfibios, con un 82.7 % a nivel de especie y un 92.5 % a nivel de subespecie.

Existen en Cuba 354 especies de aves, de las cuales 285 pueden verse con regularidad, 66 se observan solo ocasionalmente y 3 están extintas. Además se han descrito 57 subespecies. El 42 % del total anida en Cuba y el 70 % de las especies son migratorias. Están representadas 60 familias con 6 géneros endémicos y 23 especies endémicas, de las cuales 3 son endémicas locales (Garrido y Kirkonnel, 2000). Según UICN 2000, 18 especies de aves se encuentran bajo alguna categoría de amenaza para Cuba.

Para la fauna autóctona cubana, caracterizada por su relativa pobreza de vertebrados, hay reportados 6 órdenes de mamíferos: *Cetacea*, *Pinnipedia*, *Sirenia*, *Insectivora*, *Chiroptera* y *Rodentia*, distribuidos en 10 familias, que incluyen 39 especies de las cuales 13 son endémicas (5 locales) y 28 subespecies con 15 endémicas (2 locales). Bajo categoría de amenaza se encuentran 18 especies.

Unas 23 especies (58,9 % del total de la mastofauna que habita en Cuba) de otros órdenes como *Carnivora*, *Artiodactylia*, *Lagomorpha*, *Perissodactyla* han sido introducidas. Las especies incluidas en estos órdenes no fueron objeto de análisis. También existen reportes de 11 especies del orden *Cetacea* fundamentalmente de las familias *Balaenopteridae*, *Delphinidae*, *Physeteridae* y *Ziphiidae* que han arribado a nuestras costas de forma accidental. Las especies incluidas en estos órdenes y familias (excepto *Turciops truncatus*), así como las consideradas extintas como *Monachus tropicalis*, no fueron objeto de análisis pues no resultan de interés desde el punto de vista de la conservación en áreas protegidas.

Anfibios

Como resultado del análisis de representatividad realizado a este grupo se constató que el SNAP cubre 54 especies (96,4 %) y el 100 % de las subespecies. Solamente quedaron sin cobertura dos especies (3,6 %) del género *Eleutherodactylus*. Estas dos especies que no se encuentran representadas son endémicas, por lo que el 3.8 % del total de las especies endémicas de anfibios referidas para Cuba (53) no presentan cobertura en el SNAP. Por tanto queda protegido el 96,2 % de los anfibios endémicos.

En el análisis realizado se observa que de las 56 especies de anfibios reportadas para la fauna cubana, 9 (19,6 %) quedan fuera de las áreas protegidas aprobadas legalmente. Estas áreas proporcionan cobertura a 47 de las especies de anfibios conocidas en Cuba (83,9 %).

Reptiles

En el SNAP están representadas 131 especies (94.2 %) y 138 subespecies (86.2 %) de reptiles de la fauna cubana. Quedaron fuera de la red de conservación 8 especies y 22 subespecies que constituyen el 5.8 % y el 13.8 % del total de especies y subespecies reportadas para el país.

En relación al endemismo, 110 especies (95.6 %) y 128 subespecies (86.5 %) se encuentran representadas a nivel del sistema, quedando sin cobertura 5 especies (4,4 %) y 20 subespecies (13,5 %) endémicas.

Del análisis de los reptiles amenazados, obtenemos que solamente una especie de las 11 propuestas (*Anolis juangundlachi*) no se encuentra representada en el SNAP.

Aves

Con respecto a las aves, el SNAP cubre el 100% de las especies y subespecies endémicas incluyendo las locales, así como también el 100 % de las aves amenazadas. De las 354 especies autóctonas de Cuba, el 91% (318 especies) está representado en el sistema, mientras que el resto ha sido escasamente observado en nuestro territorio.

Las 35 áreas aprobadas actualmente tienen representadas 260 especies (72 %) y quedan fuera de esta red 94 especies (28 %). Para las endémicas cubren el 86 % de las especies (20), ya que las 3 endémicas locales de la Ciénaga de Zapata (*Ferminia cerverai*, *Cianolymnas cerverai*, *Torreornis inexpectata*) quedan fuera (14 %), por ser esta una de las áreas aún sin aprobar: Por otra parte estas 3 especies se encuentran también amenazadas por su escasa distribución, por este motivo solo el 83 % de las aves amenazadas está cubierto por estas áreas.

El segundo nivel de análisis (58 áreas) cubre el 100 % de las especies endémicas, incluyendo las locales, así como también el 100 % de las aves amenazadas. El 83% (294 especies) está representado en estas áreas protegidas. Si se toma en cuenta el número de especies que realmente usan nuestro territorio, podemos decir éstas áreas protegen a estas especies en su totalidad, puesto que el resto se refiere a especies accidentales. De aquí que 60 aves (17,0 %) no tengan reportes dentro de estas áreas.

Mamíferos

Cuando se analiza la cobertura a nivel del SNAP, una especie (*Mysateles garridoi*), no queda incluida. Esto significa que el 2,5 % del total de los mamíferos cubanos no se encuentra dentro del sistema, por tanto el 97,5 % de este grupo queda cubierto. A nivel subespecífico da como resultado que una subespecie (*Mysateles prehensilis gundlachi*) no está protegida, por tanto 27 subespecies (96,5 %) se encuentran representadas a este nivel.

Al analizar el estado de conservación de las especies y subespecies endémicas, obtuvimos que de 13 endémicas (33,3 %), una sola (7,6 %) no está presente, quedando el 92,4 % protegidas. De igual forma, de 15 subespecies (38,4 %), solamente una (6,6 %) no está cubierta, por lo que el 93,4 % se encuentra representado.

Existen bajo alguna categoría de amenaza 18 especies de mamíferos, que constituyen el 46,1 % del total. Coincide en que no se encuentra cubierta por el SNAP una especie, *Mysateles garridoi* (jutía de Garrido), por lo que el 5,5 % de las especies amenazadas no queda bajo cobertura,

estando el 94,5 % de las mismas protegidas. Aunque a nivel específico *Mysateles prehensilis* queda cubierta por el sistema, la subespecie *Mysateles prehensilis gundlachi*, (Vulnerable), no lo está.

Conclusiones y recomendaciones generales del análisis de vacíos del SNAP de Cuba

- Los principales y más conservados paisajes, ecosistemas y áreas de concentraciones de especies como las montañas, los humedales, las zonas costeras, las cayerías, los pastos marinos y los arrecifes de coral, así como de forma general las especies de vertebrados y la flora espermatófito de Cuba están adecuadamente cubiertos por el SNAP y básicamente por las áreas a implementar en el período del Plan, cumpliéndose la mayoría de las metas trazadas aunque quedan algunos vacíos importantes que deben ser objeto de atención diferenciada y priorizada.
- Las llanuras interiores con suelos fértiles, donde no existen prácticamente remanentes de ecosistemas conservados (fundamentalmente bosques estacionales siempreverdes de llanuras y bosques tropicales latifolios mesófilos) constituyen paisajes no representados. En ellos la estrategia a seguir son la búsqueda de relictos para la implementación de pequeñas áreas protegidas en las que el trabajo de restauración de ecosistemas y hábitats sería un componente importante; así como la aplicación de otros conceptos de conservación propios del enfoque biorregional, y el ordenamiento ambiental y territorial, tales como los corredores ecológicos, las zonas de amortiguamiento, la conservación in situ y ex situ de especies amenazadas, así como la implementación de regulaciones específicas a través de esquemas y planes de desarrollo territorial fuera de las áreas protegidas.
- Otros paisajes, ecosistemas y áreas de concentraciones de especies endémicas y/o amenazadas, fundamentalmente de la flora, como las sabanas con pinares sobre arenas blancas silíceas, el bosque mesófilo con humedad fluctuante, el bosque tropical mesófilo de baja altitud, el bosque semidecíduo micrófilo de la región de Maniabón, vinculados éstos a las llanuras; los pinares del Occidente del país y los bosques siempreverdes de las zonas de premontañas y alturas de la región oriental, vinculadas ambas a zonas premontañosas y de alturas; presentan baja representación en el SNAP. Para estos casos las estrategias más adecuadas es la extensión de las áreas protegidas en zonas aledañas a las ya propuestas, tanto a través de la modificación de sus límites, como por la creación de Áreas Protegidas de Recursos Manejados y Paisajes Naturales Protegidos que las engloben, combinando un enfoque de protección estricta con el uso sostenible tradicional, sin descartar la creación de nuevas áreas y el uso de enfoques biorregionales fuera del SNAP.
- Fue identificado un grupo de sitios o áreas que concentran valores importantes que deben ser protegidos con urgencia, tanto a través del diseño de áreas protegidas como por la declaración legal de las propuestas actualmente. Las más importantes son la Reserva Ecológica Quiviján - Duaba-Yunque de Baracoa, la Reserva Ecológica Pico San Juan, las zonas de Toscano, Rangel, Las Pozas, Charrascales de la Cueva en Pinares de Mayarí, la llanura lacustre de Arenas Blancas La Fé - Cortés en Pinar del Río y Cayo Majá en el Archipiélago de los Canarreos.
- A pesar de los avances logrados, aun persiste un considerable vacío de información sistematizada en bases de datos digitales, convencionales y georreferenciadas (SIG) que puedan ser utilizadas eficientemente para el diseño, la planificación y la gestión del SNAP, por todos sus usuarios y en todos sus niveles. No existe un sistema que permita el flujo eficiente de datos e información para evaluar la efectividad de las áreas protegidas. Además, existe un vacío de conocimientos acerca de la distribución de las especies, sobre todo en algunos grupos de éstas, y en algunos ecosistemas y paisajes. Se requiere priorizar el cubrimiento de estos vacíos a través de un sistema interconectado y accesible a través de la WEB y dirigido a recopilar la información faltante a todos los niveles (SIGAP).

- Es necesario continuar los análisis actuales y profundizarlos a través de nuevos estudios, como los dirigidos a determinar la contribución específica de cada área protegida en la conservación, y a la modelación de la distribución de las especies endémicas y/o amenazadas para determinar sus hábitats potenciales. Estos análisis permitirán dirigir sobre una base más fundamentada tanto el proceso de diseño e implementación de las áreas de conservación estricta y de la red de conservación a nivel biorregional, como la priorización en la búsqueda de fondos para ellas.
- Se recomienda realizar al final del periodo del Plan, un nuevo análisis de representatividad del SNAP, considerando todos los elementos antes expuestos, lo que permitirá reevaluar su evolución y reenfoque su estrategia de implementación, sobre una base más precisa.

PLAN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS 2003- 2008

MISIÓN

“Asegurar la conservación de los valores naturales más representativos del país con énfasis en la biodiversidad garantizando la estabilidad ecológica y el uso sostenible de los mismos, así como la protección de los valores histórico - culturales asociados”.

VISIÓN

“El SNAP constituye un sistema con una fuerte articulación entre sus componentes, dirigido metodológicamente y controlado por el CNAP, diseñado con una adecuada representatividad de los valores más importantes, naturales, terrestres y marinos del país que cubre más del 80% de las áreas identificadas y que están consolidadas administrativamente.

El plan de sistema es coherente e integral y está básicamente implementado y conciliado con el ordenamiento territorial y los planes sectoriales y con enfoque bioregional integrado.

La capacidad financiera se incrementa, siendo el sistema parcialmente autosostenible.

Posee capacidad técnica que permite un desarrollo balanceado de las áreas temáticas, con un sistema de información automatizado y un sistema de comunicación eficiente que facilita el diagnóstico periódico y la toma de decisiones.

Su sistema de protección permite la aplicación efectiva de los mecanismos legales implementados todo lo cual produce un elevado reconocimiento social, estatal e internacional”.

DECISIONES ESTRATÉGICAS

1. Perfeccionar la organización del Sistema Nacional de Áreas Protegidas creando la Junta de coordinación del SNAP y otros mecanismos.
2. Fortalecer el proceso de instrumentación de las áreas protegidas identificadas en el Sistema Nacional, y la elaboración de sus planes de manejo, priorizando Parques Nacionales, Reservas Ecológica y Reservas de la Biosfera, proponiendo al Consejo de Ministros al menos el 80 % de las áreas protegidas de significación nacional.
3. Fortalecer los mecanismos de trabajo de los organismos administrativos y de control sobre las actividades que se realizan en las áreas protegidas.

4. Perfeccionar la integración e interacción del Sistema Nacional de Áreas Protegidas con otros sistemas, planes y programas e incorporar en el planeamiento del SNAP estrategias de manejos biorregionales.
5. Priorizar la declaración y atención de áreas bajo reconocimientos internacionales y lograr una adecuada proyección nacional e internacional del sistema que permita la búsqueda y obtención de financiamiento y recursos.
6. Desarrollar la capacitación en todos los niveles y componentes del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
7. Desarrollar la investigación, validación e introducción de tecnologías de avanzada, implementando un Sistema de Información para la Gestión del SNAP.
8. Desarrollar el trabajo comunitario y la participación en las áreas protegidas.
9. Fortalecer la capacidad para la divulgación y educación ambiental.
10. Incrementar el uso público en las áreas protegidas.

PROGRAMAS DEL PLAN DEL SNAP

La implementación del Plan del SNAP y sus líneas estratégicas se prevé a través de programas de manejo que constituyen conjuntos de acciones que dan respuesta a los objetivos del SNAP y a la problemática existente de acuerdo al estado actual y las posibilidades previstas para los próximos 5 años. Económicamente se financian a través de diferentes formas que van desde el presupuesto del estado para cumplir el papel estatal de control del SNAP hasta proyectos que se busquen ser financiados por diferentes fondos nacionales y territoriales creados en moneda nacional para llevar a cabo actividades de manejo y científicas (Fondo Forestal, Fondo de Ciencia y Tecnología, Fondo de Medio Ambiente)

Estos programas constituyen realmente un sistema donde las acciones de unos complementan, anteceden, preceden o se insertan en las de otros programas de áreas protegidas o programas nacionales existentes de alta incidencia en las áreas protegidas (Programa Nacional de Diversidad Biológica, Programa de Cuencas Hidrográficas, Programa del Plan Turquino Manatí, Programa de Desertificación y Sequía) y donde varias de sus acciones son horizontales y/o transectoriales pero que separamos metodológica y formalmente para que respondan a objetivos y problemáticas del SNAP y para facilitar la organización, ejecución y seguimiento del Plan del SNAP. También por una cuestión formal y de facilitar el trabajo las acciones que sean comunes a varios programas se nominalizarán en uno solo de ellos. Los programas son:

1. Coordinación

Consiste en lograr una acción coordinada de los principales actores del SNAP que permita un mejor desempeño al lograr una complementación de las funciones de los actores e integrar los conocimientos y recursos de los mismos para optimizar y hacer más eficiente sus desempeños específicos y como un todo.

Problemática

1. Insuficiente coordinación entre organismos e instituciones que trabajan las áreas protegidas, incluyendo entre niveles nacionales y provinciales.
2. Carencia de intercambio sistemático entre actores.
3. Ausencia de identificación en el plan de la economía de los problemas ambientales en las áreas protegidas.
4. Falta de articulación con planes sectoriales y de ordenación territorial

La coordinación incluye las siguientes acciones:

1. Contar con mecanismos de coordinación a niveles nacional y provinciales de los principales actores del SNAP.
2. Disponer de mecanismos de coordinación con otros actores para los procesos de control, planificación, toma de decisiones, y compatibilización de áreas que permitan optimizar los recursos.
3. Contar con asesoría científico técnico para la toma de decisiones en el SNAP
4. Lograr la integración de los planes, programas y proyectos del SNAP y las AP con los planes económicos y físicos y otros programas nacionales.

2. Legislación

Consiste en completar o explotar adecuadamente la base legal del SNAP, y elaborar o promulgar otras normas, que aunque no se dictan específicamente para el SNAP, por su objeto de regulación, están vinculadas de alguna manera a él, así como dar un uso adecuado a las normativas existentes y lograr que los instrumentos legales sean utilizados como herramientas de trabajo para la gestión del SNAP

Problemática

- Falta completar las normas complementaria a la legislación existente (Ley 81, Decreto Ley 200, Decreto Ley 201, Decreto Ley de Costa) así como completar la legislación pertinente (Decreto Biodiversidad, Ley Caza).
- Falta de legalización de las áreas
- Dificultades en el conocimiento e implementación de la legislación existente.
- Inadecuada identificación de los actores legales al momento de conciliar las normas vinculadas directamente con el sistema de áreas protegidas.
- Necesidad de la información estadística sobre la aplicación de las normas.
- No utilización de instrumentos legales correlacionados (Leyes de Patrimonio, Minas, Forestal, etc).

Acciones básicas

1. Completar el marco legal que garantice el funcionamiento del SNAP.
2. Elaborar las normas complementarias que permitan la implementación de todo el instrumento legal.
3. Divulgar la legislación existente.

3. Planificación

Consiste en el diseño y propuesta de áreas protegidas, subsistemas y sistemas de áreas, la realización de los planes de estos niveles, el desarrollo de los aspectos científico técnicos y de intercambio - conciliación necesarios para lograr procesos de planificación eficientes e interconectados a todos los niveles. Incluye también el proceso de seguimiento y actualización de las propuestas de áreas y planes.

Problemática

- 1- Ausencia de Plan de Manejo u Operativo en una gran parte de las áreas protegidas
- 2- Insuficiente capacidad para evaluar los proyectos y planes por el Servicio Estatal Forestal, el CITMA y restantes organismos de control.
- 3- Falta de integración de los actores principales en la elaboración e implementación de los planes de manejo al no realizarse de manera participativa.
- 4- Falta de compatibilización entre organismos de planificación y administración
- 5- Cambio de valor de uso por presiones económicas

- 6- Insuficiente control en el terreno de la implementación de los planes por parte de los organismos de control
- 7- Planificación incorrecta de límites, zonas y manejos concretos
- 8- Insuficiente desarrollo del planeamiento en los diferentes niveles, (límites, categorías de manejo, extensión).
- 9- Insuficiente participación comunitaria en la planificación de las AP
- 10- Falta de aprobación legal de la metodología para la elaboración de los Planes de Manejo.
- 11- Deficiente sistema integral de planificación, gestión e intercambio de información
- 12- Conocimientos incompletos para la fundamentación de la propuesta del sistema de áreas, planificación, control y manejo.
- 13- Insuficiente representatividad de algunos ecosistemas y especies dentro del SNAP.

Problemática del Sistema de Información para la Gestión de las Áreas Protegidas (SIGAP).

- Falta de información para la planificación, el control y el manejo de las áreas.
- Ausencia de un diseño acabado del sistema, fundamentalmente para su uso a través de la WEB
- Dificultades en el flujo de la información.
- Dispersión de la información.
- Falta de implementación de los mecanismos adecuados de intercambio, compra, venta y protección de la información.
- Falta de recursos materiales y financieros para el sistema.
- Dificultad en la asignación de radio frecuencia que se pueda utilizar nacionalmente por los principales componentes del sistema.
- Deficiente capacitación técnica.
- Carencia de una estrategia de sostenibilidad del sistema a largo plazo.

Acciones:

1. Contar con el Plan Nacional del SNAP
2. Disponer de los Planes de Manejo y Planes Operativos en las Áreas Protegidas.
3. Disponer de una propuesta actualizada del sistema de áreas protegidas y promover su aprobación.
4. Tener la compatibilización de las AP con los distintos sectores implicados y a todos los niveles.
5. Disponer de un Sistema Nacional de Información para la Gestión de las Áreas Protegidas (SNIGAP)

4. Fortalecimiento institucional y control

Consiste en dotar de la capacidad mínima necesaria a los actores del SNAP que tienen las principales funciones estatales de control sobre el funcionamiento del Sistema (CITMA/CNAP/UMAS, MINAG/SEF, MININT/CGB, MIP/OIP) a nivel nacional e integrar a todas estas entidades en un solo sistema que permita un aprovechamiento más óptimo de los medios y recursos con que cada uno de ellos cuenta, incluyendo a la ENPFF, por ser la principal entidad administradora de áreas protegidas en el país. Estos programas están muy estrechamente relacionados con el programa de Coordinación.

Problemática

1. Falta de concertación e integración en las acciones de control de las áreas de cada una de las entidades implicadas.

2. Falta de capacidad material (infraestructura, sistema de comunicaciones, equipos y materiales) de los organismos de control y administración de áreas protegidas para controlar efectivamente las áreas.
3. Los tomadores de decisiones no valoran adecuadamente las áreas protegidas ante otros intereses.

Acciones:

1. Tener en funcionamiento un sistema de control y revisión de proyectos y programas en las Áreas Protegidas.
2. Contar con un sistema de comunicaciones entre los principales actores del SNAP.
3. Contar con locales para el funcionamiento de la Junta Coordinadora/CNAP
4. Apoyar la labor de las instituciones encargadas del control a nivel nacional y provincial.

5. Administración de áreas protegidas

Posiblemente el más importante de los Programas del SNAP, relacionado muy directamente con todos los restantes. Consiste en el montaje de la administración de las áreas y subsistemas de áreas a través de la infraestructura básica y el personal. Involucra los niveles del área protegida, los centros provinciales de administración y las Direcciones Nacionales (en este caso solo ENPFF).

Problemática

1. Falta de reconocimiento legal de la área que implica limitación al desarrollo de capacidades administrativas e inversiones en medios para la administración.
2. Insuficiente implementación, administración, infraestructura, capacitación, personal, protección.
3. Insuficientes recursos financieros y materiales para el manejo de áreas protegidas.
4. Contradicción en la administración de AP por entidades que tienen intereses productivos, comerciales o de control estatal de AP
5. Desbalance en la gestión de áreas protegidas en diferentes niveles territoriales.
6. Insuficiente e inadecuada estructura de administración, personal y funciones en los distintos niveles de AP, provincias o nación.

Acciones:

1. Contar con infraestructura constructiva básica para la administración en cada una de las áreas protegidas con administración actual o prevista a iniciar en el periodo del Plan
2. Señalar los límites de las áreas.
3. Electrificar las infraestructuras básicas
4. Disponer de un Sistema de comunicaciones de voz y datos
5. Garantizar la movilidad del personal, medios y recursos.
6. Implementar regulaciones para el uso y conservación de los ecosistemas marinos
7. Garantizar condiciones básicas de vida y trabajo en las áreas

6. Protección

La creación de un eficiente cuerpo de Guardaparques perteneciente a la administración de las áreas y garantizar la función del Cuerpo de Guardabosques en coordinación con el cuerpo de Guardaparques en cada área específica, para disminuir al mínimo la incidencia de afectaciones a los recursos en las mismas es el objetivo principal de este programa. La función de la protección y vigilancia de las áreas debe lograrse a través de la acción coordinada de los diferentes cuerpos

de protección (oficina de inspección pesquera, suelos, guardabosques, guardaparques, guardafronteras).

Problemática

1. Falta de protección en las áreas protegidas.
2. Falta de mecanismos de coordinación de los cuerpos de protección.
3. Insuficiente desarrollo de la protección de las áreas marinas.
4. Escasez y carencia del personal y recursos para la protección.
5. Carencia de recursos para la protección contra incendios forestales.
6. Carencia de programas de capacitación en el tema de áreas protegidas para el personal relacionado con la protección.
7. Carencia de capacitación y recursos para la protección contra incendios forestales.

Acciones

1. Establecer un sistema de protección de áreas protegidas.
2. Lograr una mayor cobertura de protección en las AP
3. Prevenir y mitigar los incendios forestales.
4. Disponer de planes de contingencia ante impactos ambientales y tecnológicos por áreas.
4. Establecer un programa de capacitación para los implicados en la protección de las áreas.

7. Capacitación

Uno de los programas mas intersectoriales, horizontal y relacionado con todos los restantes programas del SNAP. Consiste en preparar al personal de todos los niveles para asumir las tareas inherentes al SNAP.

Problemática

1. Falta de capacitación de los decisores y administradores en el tema de las áreas protegidas.
2. Ausencia de recursos y medios.
3. Desactualización técnica de especialistas y profesionales que trabajan en la planificación y manejo de las AP.

Acciones:

1. Elevar el nivel científico técnico del personal del SNAP.
2. Contar con asesoría internacional para temas prioritarios del SNAP.
3. Desarrollar el intercambio de experiencias internacionales.

8. Manejo de recursos

La realización de actividades de manejo activo sobre los recursos, ecosistemas y especies de las áreas en función de su protección, fomento, rescate, restauración, etc. constituye este programa o grupo de programas. Tiene mucha relación con el programa de investigación.

1. No existe información automatizada como bases de datos, SIG, colecciones, etc., que faciliten el acceso a la información para la toma de decisiones.
2. Carencia de una clasificación cubana actualizada de categorías de amenaza de la flora y la fauna.
3. Insuficientes recursos humanos.
4. Carencia de financiamiento.

5. Falta de recursos materiales, equipos e infraestructura en áreas protegidas e instituciones de investigación.
6. No hay plan de acción concreto para solucionar los problemas relacionados con las especies
7. Ausencia de Planes de manejo y Operativos.
8. Insuficiente preparación de los especialistas y técnicos del sistema y carencia de especialistas en determinadas temáticas.
9. Insuficiente coordinación interinstitucional.
10. Insuficiente monitoreo sistemático.
11. Insuficiente vinculación de las comunidades locales a las actividades de manejo.

Acciones:

1. Restaurar ecosistemas degradados y seminaturales
2. Conservar in situ y ex situ especies en peligro crítico a través de manejos activos
3. Implementar medidas para el control de la erosión
4. Prevenir los efectos de la contaminación en las áreas marinas
5. Implementar medidas para la eliminación de desechos sólidos de la costa
6. Rehabilitar hábitats marinos y manejo de especies

9. Especies invasoras

Los objetivos de este programa se encaminan a probar la eficacia de enfoques de manejo técnicamente factibles y costeables, para controlar el crecimiento poblacional y la dispersión de especies invasoras en las áreas protegidas, instalar capacidades que permitan que el control sea sostenible y la restauración de hábitats en los cuales se haya eliminado o disminuido las poblaciones de especies invasoras, los cuales son especialmente sensibles a la recolonización.

Problemática

1. Elevados niveles de bioinvasión y considerables impactos de al menos 10 especies de plantas y 9 de animales
2. No existen inventarios ni adecuada información biológica, geográfica, ecológica, etc., actualizada de las especies invasoras en las áreas protegidas
3. No existe información automatizada como bases de datos, SIG, colecciones, etc., que faciliten el acceso a la información para la toma de decisiones.
4. Insuficiente grado de conocimiento del impacto de las especies invasoras sobre la biodiversidad en las áreas protegidas no siendo objeto de estudio en investigaciones nacionales, eventos, programas de capacitación, etc.
5. Diferentes percepciones sobre la problemática entre los diferentes actores, incluidas las poblaciones locales.
6. No existen planes de manejo con programas para la erradicación o mitigación de los impactos.
7. No están disponibles los métodos para solucionar el problema de las especies invasoras
8. Insuficientes recursos humanos con la calificación adecuada en el tema.
9. Carencia de financiamiento y de recursos materiales

Acciones:

1. Preparar estrategias detalladas y planes operativos para el control de especies invasoras seleccionadas, siguiendo técnicas evaluativas y consultas a los actores implicados.
2. Establecer un sistema de investigación, monitoreo y manejo adaptativo
3. Establecer la capacidad técnica y operativa para controlar especies invasoras seleccionadas

4. Establecer la capacidad técnica y operativa para rehabilitar áreas en las que ha sido eliminada la vegetación invasora
5. Elevar la concientización en todos los niveles en relación con la amenaza que representa la bioinvasión para la integridad ecológica de los ecosistemas, y la factibilidad de las opciones de manejo

10. Divulgación y educación ambiental

Este programa consiste en desarrollo de acciones de educación ambiental a todos los niveles nacionales, con énfasis en las comunidades locales, los niños y otros grupos importantes. Tiene una alta correlación con los programas de Uso público

Problemática

1. Falta de capacitación de los actores en las áreas protegidas, incluidas las comunidades locales.
2. Los resultados de la educación científica no se llevan al lenguaje popular.
3. Falta de reconocimiento del valor de la Educación Ambiental por parte de los decisores.
4. No está bien definida las estrategias de Educación Ambiental para las áreas protegidas.
5. Desbalance de la Educación Ambiental entre los niños, adultos, sectores, géneros.
6. Necesidad de actualizar los contenidos e información que aparecen en los programas, orientaciones metodológicas y libros de textos todos los tipos y niveles de enseñanza.
7. Falta de sistematicidad del trabajo de educación ambiental, no se organiza como un proceso continuo.
8. Limitada e insuficiente capacitación de docentes y educadores en general para el desarrollo de la educación ambiental en las áreas protegidas.
9. Insuficientes variables, dimensiones e indicadores para evaluar la educación ambiental en las áreas protegidas.
10. No se explotan adecuadamente las relaciones interinstitucionales.
11. Se explota como imagen pero no como resultado de un programa.
12. Deficiente divulgación, promoción y educación ambiental de las áreas protegidas.
13. Ausencia de mecanismos que garanticen el flujo de la información que se manifiesta en insuficiente divulgación y accesibilidad de los resultados científicos, publicaciones técnicas y divulgativas.
14. Insuficiente educación y conciencia ambiental de los factores incidentes en el SNAP
15. Falta de capacitación e información para ejecutar trabajos de interpretación.

Acciones:

1. Disponer de una imagen del SNAP
2. Divulgar los principales valores del SNAP y su importancia.
3. Diseñar y ejecutar un Programa Nacional de Educación Ambiental para las AP como proceso continuo.
4. Contar con un sistema de control de las acciones de Educación Ambiental, concebidas dentro de los Planes de Manejo y los proyectos.
5. Propiciar el intercambio de los especialistas con docentes, guardabosques, etc.
6. Generar información especializada
7. Crear una red de información ambiental de AP
8. Desarrollar la Infraestructura para la Educación Ambiental
9. Programación de concursos, jornadas y otras acciones en las AP del SNAP

11. Uso publico

Consiste en el desarrollo de un sistema que garantice el adecuado uso público por pobladores locales, visitantes nacionales y extranjeros de las áreas protegidas. Tiene una gran relación con el programa de Divulgación y Educación Ambiental y el de Sostenibilidad Financiera

Problemática

1. La planificación inadecuada ha provocado problemas en la selección de los sitios, diseño de actividades, infraestructura inadecuada, falta de mantenimiento.
 2. Desbalance en la capacitación de los guías y necesidad de certificación ambiental especializada en función del manejo.
 3. Visión estrecha de los valores existentes en función del uso público (no se contempla en muchos casos valores históricos y culturales)
 4. Insuficiente aplicación y aprovechamiento de los trabajos de investigación existentes sobre los valores de las áreas.
 5. Conflicto de intereses entre operadores, manejadores y tenentes.
 6. No existe un segmento de mercado definido para el turismo de naturaleza.
 7. Estrategia de marketing equivocada para turismo de naturaleza (falsas expectativas, actividades incompletas, comercialización inadecuada, traspolar esquemas).
 8. Deficiente monitoreo de actividades de uso público.
 9. Poco nivel de visitación a las AP
 10. Mecanismos no adecuados de comercialización y transferencia de fondos a las AP
1. Coordinar con las AP la capacitación de los intérpretes del patrimonio y asegurar su certificado.
 2. Establecer y perfeccionar las normas y regulaciones para uso público e infraestructura.
 3. Desarrollar la Infraestructura en las AP
 4. Conformar la señalización en las áreas.
 5. Promover el producto de turismo de naturaleza

12. Investigación y monitoreo

Otro de los programas de alto nivel intersectorial, horizontal y que interactúa estrechamente con muchos programas, en especial el de Manejo de Recursos. Consiste en el desarrollo de investigaciones aplicadas de alta incidencia en el manejo y la conservación de los recursos de las áreas y que tendrán salidas de manejos específicas en los restantes programas del Plan de Sistema. Se llevan a cabo fundamentalmente por el personal de las propias áreas, los Centros de Investigación Provinciales, Regionales y Nacionales, las Universidades, etc. Aquí se resumen las principales necesidades de investigación de los diferentes programas del SNAP

Problemática

1. Carencia de un programa integrado de investigaciones en AP, orientadas a la aplicación en el manejo.
2. Insuficientes investigaciones básicas con enfoques holísticos y sistémicos en las AP.
3. Insuficiente desarrollo de los mecanismos que garanticen el flujo de la información científica que se manifiesta en insuficiente divulgación y accesibilidad de los resultados científicos, publicaciones técnicas y divulgativas.
4. Insuficiente preparación de los especialistas y técnicos de las áreas y carencia de especialistas en determinadas temáticas.
5. Insuficiente coordinación interinstitucional.
6. Carencia de recursos financieros, materiales y de infraestructura en las áreas protegidas y centros de investigación.

7. Insuficiente monitoreo sistemático.
8. Insuficiente investigación sociológica de las comunidades vinculadas a las áreas protegidas.
9. Carencia de una clasificación cubana actualizada de categorías de amenaza de la flora y la fauna. (Libro rojo de cuba)
10. Dificultades y trámites dilatados y complejos para el acceso a las áreas protegidas.
11. Baja representatividad de algunos grupos taxonómicos y de las áreas en las colecciones biológicas.
12. Deficiencia en el estado de conservación de las colecciones biológicas.
13. Insuficiente conocimiento del impacto potencial de cambios globales en las áreas protegidas.
14. Ausencia de cálculo del valor de los recursos naturales con énfasis en el aspecto económico.
15. Falta de integración de las investigaciones al sistema de Ciencia e Innovación Tecnológica
16. No se aprovecha convenientemente los trabajos de investigación existentes sobre valores de las áreas.
17. Falta de investigaciones socioeconómicas y culturales.

Acciones:

1. Incorporar al Sistema de Ciencia y Técnica del CITMA los programas de áreas protegidas
2. Garantizar capacidad local (áreas protegidas y provincias) para desarrollar temas de investigación para el manejo de las Áreas Protegidas
3. Garantizar capacidad nacional para desarrollar temas de investigación para el manejo de las Áreas Protegidas
4. Garantizar el intercambio fluido de información entre todos los actores
5. Promover la divulgación de los resultados científicos

13. Uso sostenible y comunidades locales

El programa se encamina a la vinculación directa del área protegida con las comunidades locales insertas o aledañas a la misma en la búsqueda de la armonización de los conflictos con las mismas, la mejora de sus formas de explotación de los recursos, la diversificación de sus opciones, la disminución de las presiones sobre el medio natural y el mejoramiento de las condiciones económico sociales de estas comunidades.

Problemática

1. Diferente capacitación e información a las comunidades para el manejo de las áreas protegidas.
2. No se ve a la comunidad como la interrelación entre la población local, los actores económicos locales y los decisores.
3. Insuficiente desarrollo del papel protagónico que deben jugar las comunidades en el manejo.
4. Falta de identidad y sentido de pertenencia de las comunidades en relación con su patrimonio.
5. Aprovechamiento de los recursos de forma no sostenible.
6. No hay tradición de trabajo sistemático con todos los actores desaprovechándose sus potencialidades.
7. No hay beneficios directos de las ventajas económicas que pueden lograr las áreas.
8. Hay un desigual desarrollo económico entre las comunidades.

Acciones:

1. Incorporar a las comunidades locales en el proceso de planificación, organización y control de los planes de manejo y operativos.

2. Manejar de forma sostenible para su utilización en beneficio de la población los recursos que ofrece la flora y la fauna.

14. Sostenibilidad financiera

Consiste en crear mecanismos que permitan la búsqueda y entrada de fondos al SNAP de forma sostenible y mas allá del propio periodo del Plan.

Problemática

1. Insuficiente financiamiento para el desarrollo del SNAP
2. Poca utilización de los mecanismos financieros y fondos existentes
3. Falta de incentivos y mecanismos económicos para el trabajo en AP
4. No sostenibilidad financiera para la continuidad de los planes, programas y proyectos una vez concluidos.
5. Falta de incorporación de la actividad de áreas protegidas en el sistema de fondos de Ciencia y Técnica y Medio Ambiente.
6. Falta de valoración económica de los recursos naturales y de los servicios ambientales.
7. No creación de mecanismos de redistribución y transferencia que permitan la obtención de recursos financieros por las áreas, proveniente del uso de los recursos del área.
8. Limitación en los mecanismos de acceso de financiamiento internacional.
9. Insuficiente utilización de los mecanismos de financiamiento mixto en la actividad de AP
10. No reconocimiento de la actividad en el sistema de planes de la economía
11. Sobre valoración de las ganancias que se pudieran obtener a través de actividades en las áreas no directamente vinculadas a ellas.
12. Falta de estudios de factibilidad económica y ambiental en las área protegidas.
13. Desequilibrio en la fundamentación del papel de las fuerzas económicas y el medio ambiente y las áreas protegidas.

Acciones:

1. Perfeccionar el uso de fondos del Servicio Estatal Forestal y el fondo de Medio Ambiente para la Actividad de Áreas protegidas
2. Crear cartera de proyectos de financiamiento
3. Crear fondo especial para las AP.
4. Crear mecanismos financieros que permitan el ingreso de fondos al SNAP
5. Valorar económicamente los recursos naturales y los servicios ambientales

**Centro Nacional de Áreas Protegidas.
Marzo de 2004**